



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 121-2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 23 AGO. 2018

VISTO:

El Informe Nº 735-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 22 de agosto de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 714,043.35;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 121-2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 379,890.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 2 de marzo del 2018, se aprobó la tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 22,621,213,92, y se excluyen cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 280,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 16 de marzo del 2018, se aprobó la cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 30,751,260,3.33;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de marzo del 2018, se aprobó la quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 79,743,721.65, y se excluyen cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección por el importe de S/ 14,271,550,46;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 073-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de abril del 2018, se aprobó la sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,315,546.11, y se excluyen diez (10) procedimientos de selección por el importe de S/ 972,811.26;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 121-2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 083-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de mayo del 2018, se aprobó la séptima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 760,099,00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 087-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 6 de junio del 2018, se aprobó la octava modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,147,788.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de junio del 2018, se aprobó la novena modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 991,200.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 103-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 27 de junio del 2018, se aprobó la décima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluyen dieciséis (16) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,978,335.26;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 107-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de julio del 2018, se aprobó la undécima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluyen tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 12,478,214.40, y se excluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 381,150.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 110-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de julio del 2018, se aprobó la duodécima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 121-2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

incluyen seis (6) procedimientos de selección por el importe de S/ 4,577,272.01, y se excluyen dos (2) procedimiento de selección por el importe de S/ 386,928.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 112-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 26 de julio del 2018, se aprobó la décima tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/ 58,158,360.51;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 116-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de agosto del 2018, se aprobó la décima cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 967,600.92, y la exclusión de un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 80,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 119-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 17 de agosto del 2018, se aprobó la décima quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron nueve (9) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,079,391.22;

Que, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la inclusión de cuatro procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones del PRONIED, a través de los siguientes documentos: i) Memorándum N° 4264-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, de fecha 30 de julio de 2018, para la Ejecución de la Obra Complementaria: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Juana Cervantes de Bolognesi - Arequipa - Arequipa", remitiendo el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Jefatural N° 182-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 24 de julio de 2018, con un valor referencial de S/ 215,702.10 (doscientos quince mil setecientos dos y 10/100 soles), correspondiendo al Proyecto de inversión incluido en la cartera de inversiones del "Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2018-2020", aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2018-MINEDU de fecha 7 de junio de 2018, Código único 2131090 – "Rehabilitación y remodelación de la infraestructura





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 121-2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

educativa y equipamiento de la Institución Educativa Juana Cervantes de Bolognesi ubicada en la Región Arequipa, provincia de Arequipa y distrito de Arequipa"; ii) Memorándum N° 4531-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 09 de agosto de 2018, para la Ejecución de la Obra Complementaria: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Mercedes Indacochea – Barranco – Lima - Lima", remitiendo el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Jefatural N° 163-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 4 de julio de 2018, con un valor referencial de S/ 176,712.25 (ciento setenta y seis mil setecientos doce y 25/100 soles), correspondiendo al Proyecto de inversión incluido en la cartera de inversiones del "Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2018-2020", aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2018-MINEDU de fecha 7 de junio de 2018 Código único 2131589 – "Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa N° 6051 Mercedes Indacochea, ubicada en la Región Lima, provincia de Lima y distrito de Barranco"; iii) Memorándum N°4500-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 8 de agosto de 2018, para la Ejecución del Saldo de Obra: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. N° 0425 César Vallejo – Uchiza – Tocache – San Martín", remitiendo el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Jefatural N° 125-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 16 de mayo de 2018, con un valor referencial de S/ 20,458,077.27 (veinte millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setenta y siete y 27/100 soles), correspondiendo al Proyecto de inversión incluido en la cartera de inversiones del "Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2018- 2020", aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2018-MINEDU de fecha 7 de junio de 2018 Código único 2131626 – "Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa N° 0425 Cesar Vallejo, ubicada en la Región San Martín, provincia de Tocache y distrito de Uchiza"; adjuntando a todos ellos sus respectivos Requerimiento Técnicos Mínimos, otras condiciones y los requisitos de calificación; y iv) Memorándum N° 3441-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 21 de junio de 2018, para la contratación de la "Supervisión del saldo de obra: Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la IE San Juan de Huerta Grande – Trujillo – Trujillo – La Libertad" remitiendo los Términos de Referencia y los correspondientes Requisitos de Calificación, no encontrándose estos requerimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED.

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, mediante Informe N° 435-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 30 de julio de 2018, solicita la



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 121-2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

contratación del "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de tres (3) módulos prefabricados con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la IE Ciro Alegría Bazán N° 8190, ubicada en el distrito de Anta, provincia de Acobamba, Región Huancavelica a favor de la IE Santísimo Jesús, ubicada en el distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, Región Huancavelica", remitiendo los Términos de Referencia y requisitos de calificación, servicio que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED;

Que, la Coordinación de Programación y Estudios de Mercado de la Unidad de Abastecimiento, a través de los siguientes documentos: Informe N° 197-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 17 de agosto de 2018, Informe N° 200-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM e Informe N° 201-2018-MINEDU /PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM ambos de fecha 22 de agosto de 2018, procedió a realizar la verificación en el mercado sobre la pluralidad de proveedores y el cumplimiento de los Requerimiento Técnicos Mínimos, para la Ejecución de la Obra Complementaria: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Juan Cervantes de Bolognesi - Arequipa - Arequipa", para la Ejecución del Saldo de Obra: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. N° 0425 César Vallejo – Uchiza – Tocache – San Martín" y para la Ejecución de la Obra Complementaria: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Mercedes Indacochea – Barranco – Lima - Lima", confirmando que es factible la convocatoria de los procedimientos de selección previa inclusión al Plan Anual de Contrataciones; asimismo, mediante Informe N° 186-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA /UA/CPEM de fecha 7 de agosto de 2018, realizó el Estudio de Mercado, determinando como valor referencial el importe de S/ 48,000.00 (cuarenta y ocho mil y 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que puedan incidir en la contratación del "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de tres (3) módulos prefabricados con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la IE Ciro Alegría Bazán, ubicada en el distrito de Anta, provincia de Acobamba, Región Huancavelica a favor de la IE Santísimo de Jesús, ubicada en el distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, Región Huancavelica" e Informe N° 199-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 20 de agosto de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 129,826.90 (ciento veintinueve mil ochocientos veintiséis y 90/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que inciden en la contratación de la "Supervisión del saldo de obra: Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la IE San Juan de Huerta Grande – Trujillo – Trujillo – La Libertad";





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 121-2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgó las respectivas disponibilidades de recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 2675-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 8 de agosto de 2018, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2462, por el importe de S/ 215,703.00 (doscientos quince mil setecientos tres y 00/100 soles), para la Ejecución de la Obra Complementaria: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Juana Cervantes de Bolognesi - Arequipa - Arequipa", Memorándum N° 2861-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 21 de agosto de 2018 a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2691, por el importe de S/ 176,713.00 (ciento setenta y seis mil setecientos trece y 00/100 soles), para la Ejecución de la Obra Complementaria: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Mercedes Indacochea – Barranco – Lima - Lima", Memorándum N° 2819-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 17 de agosto de 2018, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2659, por el importe de S/ 4,347,342.00 (cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y dos y 00/100 soles) y la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0020, por el importe de S/ 16,110,736.00 (dieciséis millones ciento diez mil setecientos treinta y seis y 00/100 nuevos soles), para la Ejecución del Saldo de Obra: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. N° 0425 César Vallejo – Uchiza – Tocache – San Martín"; con Memorándum N° 2803-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 16 de agosto de 2018, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2629, por el importe de S/ 48,000.00 (cuarenta y ocho mil y 00/100 soles), para la contratación del "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de tres (3) módulos prefabricados con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la IE Ciro Alegría, ubicada en el distrito de Anta, provincia de Acobamba, Región Huancavelica a favor de la IE Santísimo de Jesús, ubicada en el distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, Región Huancavelica"; y con Memorándum N° 2911-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 22 de agosto de 2018, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2770, por el importe de S/ 45,357.00 (cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete y 00/100 soles) y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0021 por el importe de S/ 84,470.00 (ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y 00/100 soles), para la contratación del "contratación de la "Supervisión del saldo de obra: Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la IE San Juan de Huerta Grande – Trujillo – Trujillo – La Libertad";





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 121 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que según lo establecido, en el artículo 16 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, el artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 380-2017-F, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2018, y lo expresado en el Informe del visto, los requerimientos corresponden a la convocatoria de procedimientos de selección;

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta las solicitudes de inclusión de los procedimientos de selección enumerados en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 121-2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Karla Romero Sánchez
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED

DECIMA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (INCLUSIÓN)
20019-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 108 -PRONIED
PRONIED
DI UNIDAD EJECUTORA :
MINISTERIO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
DI UNIDAD EJECUTORA :
GI NSTRUMENTO QUE APROVECHA O MODIFICA EL PAC
GI NSTRUMENTO QUE APROVECHA O MODIFICA EL PAC

INCLUSIÓN										DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO DE UNICIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE FUERTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ENCARGADO DE LAS CONVOCATORIAS	DURACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	OBSERVACIONES
REF.	ITEM UNIDAD DE REFERENCIA	TIPO DE CONCURRENCIA O EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	QUANTIDAD DE CONTRATACIÓN	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MEDIDA							
17/	1 - Unica	0 - Poblado	Entidad	3 - Obras	0 - NO		EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPLEMENTARIA MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. MERCEDES RODRIGUEZ - DURANCO - LIMA	40 - Unidad	1.00	1 - Sí	215.402.10	04	01	00	8 - Agosto		
178	1 - Unica	0 - Poblado	Entidad	3 - Obras	0 - NO		EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPLEMENTARIA MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. MERCEDES RODRIGUEZ - DURANCO - LIMA	40 - Unidad	1.00	1 - Sí	170.412.25	15	01	04	30 - Agosto		
179	1 - Unica	0 - Poblado	Entidad	3 - Obras	0 - NO		EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. D'ACERVA VALLE-O-CHICLAYO - SAN JOSÉ	40 - Unidad	1.00	1 - Sí	20.458.077.27	22	10	05	30 - Agosto		
180	1 - Unico	0 - Poblado	Entidad	1 - Poblado	0 - NO		EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPLEMENTARIA MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. D'ACERVA VALLE-O-CHICLAYO - SAN JOSÉ	40 - Unidad	1.00	1 - Sí	49.000.00	09	07	05	30 - Agosto		
181	1 - Unico	0 - Poblado	Entidad	3 - Obras	0 - NO		EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPLEMENTARIA MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. SAN JUAN DE MUERAS - HUAROLO - LA LIBERTAD	36 - Servicio	1.00	1 - Sí	129.459.50	13	01	01	30 - Agosto		

